SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00690-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de julio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1192
Santiago de Cali, Tres (03) de Julio de Dos Mil Veinte.

En atención al informe de secretaria que antecede y dado a que las partes, sus apoderados y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, se atemperaron a lo ordenado en Auto anterior, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se previene, igualmente a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.),

El link para acceder a la audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados.

Para el desarrollo y control adecuado se insta a las partes se ciñan al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho y que previamente se puso en conocimiento con el auto anterior.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-690

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY _____ EN EL ESTADO No

SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2553

Señores
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EIC ESP – EMCALI
Apoderada
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA
amzuluaga@emcali.com.co
zuluagaanamaria@yahoo.com
Representante legal/Coordinadora Defensa judicial
dmcontreras@emcali.com.co
Asistente Coordinación judicial
karojas@emcali.com.co
Notificaciones judiciales EMCALI
notificaciones@emcali.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ALMA DEL CARMEN TORRES ESPINOSA
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP
RAD – 76001-31-05-003-2019-00690-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1192 del 03 de julio de 2020:

> **"TRES: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA"**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

JHRB 2019-690

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2554

Doctor
GERARDO BALCAZAR VALERObalcazar.gerardo31@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ALMA DEL CARMEN TORRES ESPINOSA
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP
RAD – 76001-31-05-003-2019-00690-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1192 del 03 de julio de 2020:

> **"TRES: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA"**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

JHRB 2019-690

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2555

Señora:

ALMA DEL CARMEN TORRES ESPINOSA

alma_07colombia@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ALMA DEL CARMEN TORRES ESPINOSA
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP
RAD – 76001-31-05-003-2019-00690-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1192 del 03 de julio de 2020:

> **"TRES: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA"**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

JHRB 2019-690